

y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1.992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento efectuado, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 2001.—El Secretario.—63.083.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Doña Ana González Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xinzo de Limia (Ourense),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Pazos e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Formigueiro, 12, de Xinzo de Limia, contra don José Lorenzo Otero, vecino de Cortegada-Sarreus, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, estimándose que los dos bienes inmuebles forman un solo lote, no pudiendo hacerse posturas por uno solo de los bienes.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3214000017024698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único:

a) Vivienda en la calle San Sebastián, número 26, 3.º B, de Xinzo de Limia (finca 20.674). Valorado en 9.227.350 pesetas.

b) Plaza de garaje sita en la calle San Sebastián, número 26, bajo C, Xinzo de Limia (finca 25.200). Valorado en 1.314.000 pesetas.

Total: 10.541.350 pesetas.

Xinzo de Limia, 16 de noviembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—62.913.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Don José Juan Tomás Portet, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 3.856/93 y acumulada, seguida ante este Juzgado a instancia de don Teófilo López Pardo y otros, contra la empresa «Parra y Castella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Finca 69.791. Local comercial sito en calle Mayor, número 20, de Gandia. Inscrito en el tomo 1.533, folio 39, con una superficie de 22,78 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 2.186.880 pesetas.

Lote número 2: Finca 69.921. Local comercial sito en calle Mayor, número 33, de Gandia. Inscrito en el tomo 1.533, folio 65, con una superficie de 16,60 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 1.593.600 pesetas.

Lote número 3: Finca 69.951. Local comercial sito en calle Mayor, número 36, de Gandia. Inscrito en el tomo 1.533, folio 71, con una superficie de 41,30 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 3.964.800 pesetas.

Lote número 4: Una treintava parte indivisa de sótano. Finca 71.591, sótano sito en calle San Pedro, número 6, y calle Madrid, número 17, de Gandia. Inscrito al tomo 1.567, folio 1, con una superficie de 27,33 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 1.099.950 pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, el día 14 de febrero de 2002, a las diez horas.

La certificación registral del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad de que disponga. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta mencionada, los licitadores deberán presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 4468, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, o de que han prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto al resguardo acreditativo del depósito o aval a que se refiere la condición anterior.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Para aprobar el remate sólo se admitirán posturas que superen el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferiores, cubran, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la provisión para intereses y costas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta al ejecutado y a terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento a través del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario, José Juan Tomás Portet.—62.723.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Raymon González Sendino, hijo de Ramón y de Ester, documento nacional de identidad número 47.460.915, con destino en las FAR, y último domicilio conocido en avenida de Castilla, número 9, 2.º B, Gijón (Asturias), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/100/01 por presunto delito de abandono de destino, artículo 119, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Juez Togado, por sustitución, Eduardo Reigadas Lavandero.—62.927.

Juzgados militares

Don David Hernández Martín, hijo de Manuel y de Blanca Flor, natural de Alicante, provisto de documento nacional de identidad número 29.023.977, y últimamente domiciliado en calle Joaquín Vázquez, número 23, Almería, inculcado en las diligencias preparatorias número 14/20/01, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, por un presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Requisitoria, ante este órgano judicial, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 18 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar—62.881.